PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CO1.PCCNTR.9175369. DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YEISON JAVIER BENITEZ CAICEDO

CONSIDERACIONES

Que el día 02 de febrero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar formación profesional integral, en modalidad presencial y/o virtual, conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por la entidad” Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el **01 de octubre 2026** Que el contratista mediante correo institucional solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 04 de agosto de 2026 indicando lo siguiente: “Hoy enfrento hechos de extrema gravedad en mi entorno personal que me imposibilitan continuar cumpliendo con mis obligaciones contractuales con el rigor que la institución exige, Atravieso un momento sumamente difícil junto a mi familia, y soy completamente consciente de que no me encuentro en las condiciones emocionales, personales ni profesionales necesarias para continuar al frente de mis actividades. solicito formalmente la terminación por mutuo acuerdo, cesión, desistimiento o la figura jurídica que la subdirección y la supervisión consideren más idónea para el Contrato N° CO1.PCCNTR.9175369, a nombre de Yeison Javier Benítez Caicedo. La grave situación familiar que enfrento me impide responder como corresponde a las exigencias del contrato.” Que Yenny Granada Toro supervisora del contrato, mediante correo electrónico dio visto bueno a la solicitud. Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 04 de agosto de 2026. Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse. Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

YENNY GRANADA TORO
Supervisor del contrato N° CO1.PCCNTR.9175369 2026

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera

Revisó: Esteban Alejandro Puerta Mejia - Apoyo a gestión administrativa, jurídica y de pagos CFC
Elaboro: Juan Jose Jimenez Velez – Apoyo a gestión de pagos CFC Juan Jose Jimenez Velez